En el pueblo de Sporlet á los cinco de Noviembre de mil novecientos once: Reunidos en la Casa Consistorial los señores del Ayuntº anotados al márgen bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Francisco Paradell, siendo la hora de las once se abrió la sesión ordinaria de este día y se leyó el acta de la anterior que fué aprobada.

Se leyó una cuenta de Plantada y Garreta importante cuarenta y siete pesetas por varios trabajos de cerrajería hechos por cuenta del Ayuntº, siendo aprobada y acordado su pago.

Leyéronse igualmente las facturas presentadas por el contratista del alumbrado público correspondientes á los meses de Septiembre y Octubre últimos, importante la primera doscientas diez y siete pesetas y la segunda doscientas noventa pesetas cincuenta céntimos, siendo igualmente aprobadas.

En 2 Marzo 1912 Libró [illegible] á favor de Juan Rota Cartells cargo [illegible]

A continuación el Sr. Presidente manifestó, que los tenedores de títulos del empréstito municipal en cumplimiento de la base cuarta del Acuerdo de este Ayuntº de veinte y uno de Agosto último para la administración del servicio de aguas, en sesión de veinte y cinco de Julio siguiente nombró la comisión á cuyo cargo ha de estar la referida administración, cuyo nombramiento recayó por unanimidad en Don Federico Rovi, Don Francisco Coll y Don Miguel Roviés; y así como también, había nombrado igualmente administrador encargado del servicio de dichas aguas y á las órdenes de la expresada comisión á Don Juan Rota Cartells, de conformidad con lo prevenido en la expresada base cuarta de Acuerdo de veinte y uno de Agosto. Enterado el Ayuntamiento, Acuerda su conformidad con los expresados nombramientos.

Seguidamente la Corporación acordó autorizar

al Sr. Alcalde Presidente Don Francisco Coll y Taladrigas y al administrador de servicio de aguas Don Juan Rota y Castells, juntos y á solas, para que firmen el contrato ó convenio para el suministro de dicha agua á la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte para las atenciones de la Estación de este pueblo, en la cantidad que estimen necesaria.

Dióse cuenta de que por el Gobierno civil de la provincia se habían devuelto el presupuesto ordinario para 1912 á fin de que se consigne la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas para atenciones sanitarias, en vez de las quinientas que figuran en el mismo, sin cuyo aumento no puede ser aprobado.

Enterada la Corporación y después de deliberar detenidamente acerca de los recursos que pueden arbitrarse para cubrir el aumento que se pide, y hallarse agotados todos los recursos de que puede disponer el Ayuntº, Acordó que se solicite del Ministerio de la Gobernación autorización para hacer un reparto de arbitrios sobre artículos de la tarifa 2ª de consumos, y que se convoque la Junta municipal á fin de someter este acuerdo á su aprobación. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de que certifico =

Francisco Coll

Francisco Taradell

Francisco Monserdá

José Reyes

Consiguen Rojas

Fran.co Rojas

José Maclanda

Federico Ro

Consiguen Rojas